

RESOLUCIÓN No. PGE-CNAFYTI-2024-106

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

COORDINACIÓN NACIONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Mgs. Carolina Luna, en calidad de Coordinadora Nacional Administrativa, Financiera y de Tecnologías de la Información, de conformidad con la Resolución No.020 de 15 de abril de 2019, reformado mediante Resolución No. 66, publicada en el Registro Oficial Suplemento 567 de 27 de octubre del 2021, la máxima Autoridad de la Institución delegó expresamente la facultad de reformar el Plan Anual de Contrataciones (PAC).

CONSIDERANDO

- Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben tener respaldo constitucional; en tal virtud, el Art. 288 Ibidem, expresamente determina que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;
- Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de juridicidad y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública, así tenemos: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;
- Que, con el antecedente expuesto, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-/, publicada mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, de fecha 04 de agosto de 2008, normativa que regula la forma de contratación de todas las entidades del sector público, respecto de la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; esto de conformidad con el Art. 225 de la Constitución de la República y Art. 1 de la LOSNC-; esta norma ha tenido algunas reformas, por lo tanto, para la fundamentación del presente acto administrativo se citarán las normas vigentes a la fecha de su expedición;
- Que, el presidente de la República del Ecuador, Guillermo Lasso Mendoza, en uso de su potestad establecida en el numeral 13 del Art. 147 de la Constitución de la República

del Ecuador, emitió el Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 87, de fecha 20 de junio de 2022, cuya vigencia es a partir del 20 de agosto del mismo año; esta norma jurídica contiene el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; la cual desarrolla la manera cómo las instituciones del sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones;

Que, el objetivo del presente acto administrativo es la aprobación del Plan Anual de Contratación del año 2024 de la entidad contratante, para ello, es pertinente invocar la norma legal que establece la figura jurídica de planificación, así tenemos el primer inciso del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP-: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado”*;

Que, el tercer inciso del Art. 22 Ibidem, señala: *“El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”*; es decir, que la figura jurídica invocada se encuentra desarrollada normativa y complementariamente por el Reglamento General;

Que, en tal virtud, los dos últimos párrafos del Art. 43 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP establece la posibilidad de modificar el PAC por asuntos imprevistos, así encontramos: *“Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”* (Énfasis agregado);

Que, del mismo modo, las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado (Acuerdo No. 004-CG-2023, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 257, de fecha 27 de febrero de 2023), **406-02 Planificación**, establece la figura del PAC y la posibilidad de reformarlo, cuya competencia radica en la máxima autoridad, así encontramos: *“Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente. El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo y presupuesto del Estado. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial establecidos en la ley. Salvo las contrataciones de*

*ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán incluirse en el PAC inicial o reformulado. **El plan será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad al igual que sus reformas y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec hasta el 15 de enero de cada año** e incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizar, la descripción del objeto a contratar, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan. La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen cuando sean necesarias, en cantidades justificadas técnicamente.” (Énfasis agregado);*

- Que, con Resolución No.020 de 15 de abril de 2019, reformado mediante Resolución No. 66, publicada en el Registro Oficial Suplemento 567 de 27 de octubre del 2021, el señor Procurador General del Estado, delegó al Coordinador Nacional Administrativo, Financiero y de Tecnologías de la Información, aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y sus reformas, previo informe favorable de la Coordinación Nacional de Planificación;
- Que, el Plan Anual de Contratación PAC 2024, fue elaborado de acuerdo con el Plan Operativo Anual 2024, proporcionado por la Coordinación Nacional de Planificación, mismo que fue aprobado por el señor Procurador General del Estado mediante memorando Nro. PGE-CNP-2024-0002, de 05 de enero de 2024;
- Que, con Resolución Nro. PGE-CNAFYTI-2024-005, de 12 de enero de 2024, la Coordinadora Nacional Administrativa Financiera y de Tecnologías de la Información, en cumplimiento a lo que establece el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio fiscal 2024;
- Que, mediante memorando No. PGE-CNP-2024-0089 de 09 de abril de 2024 el Coordinador Nacional de Planificación, Subrogante solicitó a la Coordinadora Nacional Administrativa Financiera y de Tecnologías de la Información, lo siguiente: “(...) realice las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas con el objetivo de contar con el incremento presupuestario requerido para la Procuraduría General del Estado para el presente ejercicio fiscal, con el fin de contar con los recursos que viabilicen las gestiones operacionales institucionales.”;
- Que, con memorando No. PGE-CNAFYTI-2024-0065 de 15 de abril de 2024, la Coordinación Nacional Administrativa, Financiera y Tecnologías de la Información comunicó a la Coordinación Nacional de Planificación, lo que se transcribe a continuación: “Con fecha 15 de abril el Ministerio de Economía y Finanzas valida los comprobantes de Modificación Presupuestaria registrados en la Fuente 002, dentro del presupuesto de la EOD 590-9999 Planta Central.

Los ajustes al presupuesto institucional fueron aprobados mediante Resolución Presupuestaria No. 034-CNAFYTI-RP-2024 de fecha 15 de abril de 2024, suscrita por la Coordinadora Nacional Administrativa y de Tecnologías de la Información,

en base a la recomendación de la Dirección Nacional Financiera en Memorando No. PGE-DNF-2024-0271.

Por lo expuesto solicitamos remitir la matriz POA actualizada a efectos de que las unidades puedan gestionar los pedidos de certificaciones presupuestarias de cada una de las actividades planificadas para el ejercicio fiscal 2024; así como remitir la Matriz de Necesidades para incremento de Techos Presupuestarios Plurianuales, hasta el día viernes 19 de abril de 2024 con la finalidad de iniciar el requerimiento al MEF”;

Que, mediante memorando No. PGE-CNP-2024-0102 de 24 de abril de 2024, el Coordinador Nacional de Planificación, Subrogante, comunicó a la Coordinadora Nacional Administrativa Financiera y de Tecnologías de la Información, que: “(...) con fecha 16 de abril de 2024, la Coordinación Nacional de Planificación y la Coordinación Nacional Administrativa, Financiera y de Tecnologías de la Información mantuvieron una reunión en la cual se revisó la distribución con base a las necesidades levantadas y a la priorización con base a la asignación de MEF por el valor de USD 1.000.000,00”. En tal virtud, realizó la reforma del Plan Operativo Anual (POA); de acuerdo con el Informe Técnico No. 018- DNPI-2024, con el propósito de financiar varios procesos, entre ellos la contrataciones de: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOPORTE TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA EL SERVIDOR BLADE, ALMACENAMIENTO ZFS - EQUIPAMIENTO INSTALADO EN EL EDIFICIO MATRIZ EN LA CIUDAD DE QUITO”; “*Mantenimiento de escáneres en Planta Central de la Procuraduría General del Estado*”; y, “*Servicio de mensajería para la Procuraduría General del Estado a nivel nacional e internacional excepto la Dirección Regional I*”;

Que, la Coordinadora Nacional Administrativa Financiera y de Tecnologías de la Información mediante memorando No. PGE-CNAFYTI-2024-0075 de 29 de abril de 2024, informó al Coordinador Nacional de Planificación, Subrogante que conforme al Informe Técnico de Reforma al POA PGE 2024 No. 018-DNPI-2024, realizó la reforma presupuestaria correspondiente para el inicio de los procesos de contratación de: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOPORTE TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA EL SERVIDOR BLADE, ALMACENAMIENTO ZFS - EQUIPAMIENTO INSTALADO EN EL EDIFICIO MATRIZ EN LA CIUDAD DE QUITO””; y “*Servicio de mantenimiento del ascensor del Edificio de la PGE, en la ciudad de Quito – Matriz*”; y, “*Servicio de mensajería para la Procuraduría General del Estado a nivel nacional e internacional excepto la Dirección Regional I*”;

Que, mediante memorando No. PGE-DNTI-2024-0102 de 19 de julio de 2024, la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información, solicitó a la Coordinación Nacional de Planificación, gestionar la reforma al POA con base al formulario de reforma SRP-DNTI-0047, que permita financiar el servicio del mantenimiento de escáneres en Planta Central de la Procuraduría General del Estado así como los

repuestos necesarios para dicha actividad, mismas que son necesarias debido a que varias unidades administrativas tienen bajo su custodia archivos activos y pasivos físicos de suma importancia; por lo cual, es imprescindible contar con equipos de escaneo en muy buen estado, con la finalidad de cumplir con la misión institucional;

Que, la Coordinación Nacional de Planificación mediante memorando No. PGE-CNP-2024-0213 de 26 de julio de 2024, informó a la Coordinación Nacional Administrativa Financiera y de Tecnología de la Información que, conforme a las justificaciones presentadas por la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información, y de acuerdo con el Informe Técnico No. 033 de 25 de julio de 2024, realizó la reforma al POA PGE 2024;

Que, mediante Certificaciones POA No. SCP-PGE-DNTI-0468 y SCP-PGE-DNTI-0469 de 26 de julio de 2024, la Coordinación Nacional de Planificación certificó que, el servicio de “Mantenimiento de escáneres en Planta Central de la Procuraduría General del Estado”; y sus repuestos, se encuentra en el POA vigente;

Que, con memorando No. PGE-DNTI-2024-0163 de 09 de octubre de 2024, la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información solicitó a la Coordinación Nacional de Planificación gestionar la reforma al POA para el financiamiento del proceso de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOPORTE TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA EL SERVIDOR BLADE, ALMACENAMIENTO ZFS - EQUIPAMIENTO INSTALADO EN EL EDIFICIO MATRIZ EN LA CIUDAD DE QUITO; para lo cual, adjuntó el formulario No. SRP-DNTI-0089.

Toda vez que, “el cambio hacia la nube de Oracle implicó una reingeniería completa de nuestra infraestructura tecnológica. Al reemplazar nuestro antiguo centro de datos on-premise, hemos ganado en agilidad y flexibilidad, pudiendo escalar nuestros recursos de manera rápida y eficiente según las demandas del negocio, como también optimizar nuestros procesos internos y reducir costos operativos;

Que, mediante memorando No. PGE-CNP-2024-0285 de 14 de octubre de 2024 la Coordinación Nacional de Planificación informó a la Coordinación Nacional Administrativa Financiera y de Tecnología de la Información que, conforme a las justificaciones presentadas por la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información, y de acuerdo con el Informe Técnico No. 047 de 10 de octubre de 2024, realizó la reforma al POA PGE 2024 para el financiamiento del MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOPORTE TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA EL SERVIDOR BLADE, ALMACENAMIENTO ZFS - EQUIPAMIENTO INSTALADO EN EL EDIFICIO MATRIZ EN LA CIUDAD DE QUITO;

- Que, mediante correo electrónico institucional de 17 de octubre de 2024, la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información, solicitó a la Coordinación Nacional de Planificación la reprogramación en el POA para el servicio de Mantenimiento de escáneres en Planta Central de la Procuraduría General”, y sus repuestos;
- Que, a través de correo electrónico de fecha de 18 de octubre de 2024 enviado por la Esp. Kathya Páez solicitó al Ing. Carlos Portés, Director Nacional de Planificación e Inversión: *“Se emita el POA para dar inicio al proceso precontractual de "servicio de courier para la Procuraduría General del Estado a nivel nacional e internacional; excepto la Dirección Regional 1”*;
- Que, con correo electrónico de fecha de 28 de octubre de 2024 enviado por la Esp. Kathya Páez solicitó Ing. Carlos Portés, Director Nacional de Planificación e Inversión *“Se realice un ajuste al nombre del objeto precontractual de "servicio de Courier para la Procuraduría General del Estado a nivel nacional e internacional; excepto la Dirección Regional 1”, que diga "servicio de mensajería para la Procuraduría General del Estado a nivel nacional e internacional; excepto la Dirección Regional 1”*;
- Que, mediante formulario de certificación POA No. SCP-PGE-SG-0648 de 30 de octubre de 2024, la Coordinación Nacional de Planificación, certificó que, el “Servicio de mensajería para la Procuraduría General del Estado a nivel nacional e internacional excepto la Dirección Regional 1”, se encuentra contemplado en el POA vigente;
- Que, mediante memorando No. PGE-DNTI-2024-0181 de 05 de noviembre de 2024 la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información, remitió a la Coordinación Nacional de Planificación el alcance al Memorando No. PGE-DNTI-2024-0178 de 30 de octubre de 2024, mediante el cual envía el formulario de la reforma al POA Nro. SRP-DNTI-2024-0094, donde consta la actividad del servicio de “Mantenimiento de escáneres en Planta Central de la Procuraduría General”;
- Que, mediante memorando No. PGE-DNTI-2024-0183 de 7 de noviembre de 2024, la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información solicitó a la Coordinación Nacional de Planificación, gestionar el financiamiento del proceso de Reforma POA con el formulario No. SRP-DNTI-0097, para el *“Servicio de Red Inalámbrica para la Procuraduría General del Estado matriz Quito y DRI Guayaquil”* y emitir la respectiva certificación POA que permita iniciar el proceso de contratación;
- Que, con memorando No. PGE-CNP-2024-0310 de 8 de noviembre de 2024, la Coordinación Nacional de Planificación, informó a la Coordinación Nacional Administrativa Financiera y de Tecnología de la Información que, conforme a las justificaciones presentadas por la Dirección Nacional de Tecnologías de la

Información, y de acuerdo con el Informe Técnico No. 051 de 08 de noviembre de 2024, realizó la reforma al POA PGE 2024, en la que financió las siguientes contrataciones: “Servicio de Red Inalámbrica para la Procuraduría General del Estado matriz Quito y DR1 Guayaquil”; y su instalación; “Mantenimiento de escáneres en Planta Central de la Procuraduría General”; Servicio de mensajería para la Procuraduría General del Estado a nivel nacional e internacional excepto la Dirección Regional 1”

Que, mediante Certificaciones POA No. SCP-PGE-DNTI-0665 y SCP-PGE-DNTI-0666 de 08 de noviembre de 2024 la Coordinación Nacional de Planificación, certificó que el “Servicio de Red Inalámbrica para la Procuraduría General del Estado matriz Quito y DR1 Guayaquil; y su instalación” consta en el POA vigente;

Que, la Coordinación Nacional de Planificación mediante Certificaciones POA Nos. SCP-PGE-DNTI-0678 y SCP-PGE-DNTI-0679 de 13 de noviembre de 2024, certifica que, el servicio de “Mantenimiento preventivo y soporte técnico preventivo y correctivo de hardware y software para el servidor Blade, almacenamiento ZFS – equipamiento”, y sus horas de soporte se encuentra contemplada en el POA vigente;

Que, mediante memorando No. PGE-CNP-2024-0313 de 13 de noviembre de 2024 la Coordinación Nacional de Planificación informó a la Coordinación Nacional Administrativa Financiera y de Tecnologías de la Información, que se ha realizado la Reforma al Plan Operativo Anual 2024 y al Presupuesto de la Procuraduría General del Estado, y emitió el informe técnico de reforma al POA PGE-2024 No. 052-DNPI-2024 de 13 de noviembre de 2024, en la que financió la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LAS OFICINAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE CUENCA”;

Que, con memorando No. PGE-DNA-2024-1682 de 13 de noviembre de 2024 la Dirección Nacional Administrativa solicitó a la Coordinación Nacional de Planificación se realice la respectiva reforma al POA; para el efecto, adjuntó el formulario de reforma POA No. SRP-DNA-2024-0099 para el financiamiento del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LAS OFICINAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE CUENCA”;

Que, con certificado POA No, SCP-PGE- DNA-0684, de 14 de noviembre de 2024, la Coordinación Nacional de Planificación certificó que, la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LAS OFICINAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE CUENCA”, se encuentra en el POA vigente;

- Que, en atención a lo solicitado por la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información, la Coordinación Nacional de Planificación, mediante correo electrónico, de fecha 14 de noviembre de 2024 remitió las nuevas Certificaciones POA No. SCP-PGE-DNTI-0676 y POA No. SCP-PGE-DNTI-0677 para el servicio de “Mantenimiento de escáneres en Planta Central de la Procuraduría General del Estado”, y sus repuestos, las mismas que se encuentran contempladas en el POA vigente;
- Que, con memorando No. PGE-DNTI-2024-0193, de 18 de noviembre de 2024 el Director Nacional de Tecnologías de la Información, solicitó a la Directora Nacional Administrativa, realizar la gestión para la reforma al Plan Anual de Contratación 2024, con el propósito de que se incluya la contratación del “Mantenimiento preventivo y soporte técnico preventivo y correctivo de hardware y software para el servidor Blade, almacenamiento ZFS – equipamiento”, y sus horas de soporte, mediante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica; por el valor de USD 6893,62, más IVA. En el referido documento el Director Nacional de Tecnologías de la Información señaló que, el presente proceso no se contempló en el PAC inicial, en vista de que no se contaba con los recursos necesarios para su contratación;
- Que, la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información, el 19 de noviembre de 2024 mediante correo electrónico, comunicó a la Coordinación Nacional de Planificación, lo siguiente: “En atención a los valores arrojados en el estudio de mercado, se solicita se sirva gestionar la solicitud de reforma al poa de la DNTI 2024 según archivo adjunto, que permita continuar con el proceso de contratación de este servicio (...)”; por lo que solicitó la reforma al POA para el financiamiento del “Servicio de Red Inalámbrica para la Procuraduría General del Estado matriz Quito y DR1 Guayaquil; y su instalación;
- Que, mediante correo electrónico la Coordinación Nacional de Planificación, de 20 de noviembre de 2024 remitió a la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información las nuevas Certificaciones POA No. SCP-PGE-DNTI-0698 correspondiente al “Servicio de Red Inalámbrica para la Procuraduría General del Estado matriz Quito y DR1 Guayaquil”, y POA No. SCP-PGE-DNTI-0699 de la instalación del referido servicio, a través de las cuales certifica que el servicio se encuentra contemplada en el POA vigente;
- Que, con memorando No. PGE-DNTI-2024-0199, de 21 de noviembre de 2024 el Director Nacional de Tecnologías de la Información, solicitó a la Directora Nacional Administrativa, realizar la gestión para la reforma al Plan Anual de Contratación 2024, con el propósito de que se incluya la contratación del “Servicio de Red Inalámbrica para la Procuraduría General del Estado matriz Quito y DR1 Guayaquil”, mediante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica; por el valor de USD 129700,04, más IVA. En el referido documento el Director Nacional de Tecnologías de la Información señaló que, el presente

proceso no se contempló en el PAC inicial, en vista de que no se contaba con los recursos necesarios para su contratación;

Que, con memorando No. PGE-DNTI-2024-0201, de 21 de noviembre de 2024 el Director Nacional de Tecnologías de la Información, solicitó a la Directora Nacional Administrativa, realizar la gestión para la reforma al Plan Anual de Contratación 2024, con el propósito de que se incluya la contratación del “Mantenimiento de escáneres en Planta Central de la Procuraduría General del Estado”, y sus repuestos, mediante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica; por el valor de USD 13602,06, más IVA. En el referido documento el Director Nacional de Tecnologías de la Información señaló que, el presente proceso no se contempló en el PAC inicial, en vista de que no se contaba con los recursos necesarios para su contratación;

Que, mediante memorando No. PGE-DNA-2024-1789 de 21 de noviembre de 2024, la Directora Nacional Administrativa solicitó a la Directora Nacional Financiera, la certificación presupuestaria para la contratación del “Mantenimiento de escáneres en Planta Central de la Procuraduría General del Estado”, y sus repuestos;

Que, con memorando No. PGE-DNF-2024-0828 de 22 de noviembre de 2024, la Directora Nacional Financiera remitió a la Directora Nacional Administrativa, las certificaciones plurianuales No. 1080-1081 correspondientes al ejercicio 2025; y las certificaciones anuales Nos. 666-667 del ítem presupuestario 530404 denominado “Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)”; 667 y 669 del ítem presupuestario 530813 denominado “Repuestos y Accesorios”, para la contratación del servicio de *“Mantenimiento preventivo y soporte técnico preventivo y correctivo de hardware y software para el servidor Blade, almacenamiento ZFS – equipamiento”*;

Que, mediante memorando No. PGE-DNA-2024-1806 de 22 de noviembre de 2024, la Directora Nacional Administrativa solicitó a la Directora Nacional Financiera, la certificación presupuestaria para la contratación del “Servicio de Red Inalámbrica para la Procuraduría General del Estado matriz Quito y DR1 Guayaquil”;

Que, con memorando No. PGE-SG-2024-0116, de 22 de noviembre de 2024 la Secretaria General, solicitó a la Directora Nacional Administrativa, realizar la gestión para la reforma al Plan Anual de Contratación 2024, con el propósito de que se incluya la contratación del proceso del “Servicio de mensajería para la Procuraduría General del Estado a nivel nacional e internacional excepto la Dirección Regional 1”, mediante el procedimiento de Régimen Especial - Transporte de Correo Interno e Internacional; por el valor de USD 37.142,85 más IVA. En el referido documento la responsable de Secretaria General señaló que: *“(...) al inicio del presente ejercicio fiscal el presupuesto asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas fue austero, por tanto, la Coordinación Nacional Administrativa, Financiera y de Tecnologías de la Información, en*

coordinación con la Coordinación Nacional de Planificación y las unidades correspondientes, realizó un ejercicio de priorización ante lo expuesto; la actividad “Servicio de mensajería para la Procuraduría General del Estado, a nivel nacional e internacional excepto la Dirección Regional 1”, esta actividad fue creada ya que en la reforma inicial no fue incluida, por esta razón no se contempló la presente adquisición en el POA inicial.”;

Que, mediante memorando No. PGE-DNA-2024-1810 de 22 de noviembre de 2024, la Directora Nacional Administrativa solicitó a la Directora Nacional Financiera, la certificación presupuestaria para la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LAS OFICINAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE CUENCA”;

Que, mediante memorando No. PGE-DNA-2024-1820 de 25 de noviembre de 2024, la Directora Nacional Administrativa solicitó a la Directora Nacional Financiera, la certificación presupuestaria para la contratación del “*Mantenimiento preventivo y soporte técnico preventivo y correctivo de hardware y software para el servidor Blade, almacenamiento ZFS – equipamiento*”, y sus horas de soporte;

Que, con memorando No. PGE-DNF-2024-0840 de 25 de noviembre de 2024, la Directora Nacional Financiera remitió a la Directora Nacional Administrativa, las certificaciones plurianuales No. 1087-1088, y las certificaciones anuales No. 677-678, para la contratación del “*Mantenimiento preventivo y soporte técnico preventivo y correctivo de hardware y software para el servidor Blade, almacenamiento ZFS – equipamiento*”;

Que, con memorando No. PGE-DNF-2024-0832 de 25 de noviembre de 2024, la Directora Nacional Financiera remitió a la Directora Nacional Administrativa, las certificaciones plurianuales No. 1084-1085, y las certificaciones anuales No. 671-672, para la contratación del “Servicio de Red Inalámbrica para la Procuraduría General del Estado matriz Quito y DR1 Guayaquil”;

Que, mediante memorando No. PGE-DNA-2024-1821 de 25 de noviembre de 2024, la Directora Nacional Administrativa solicitó a la Directora Nacional Financiera, la certificación presupuestaria para la contratación del “Servicio de mensajería para la Procuraduría General del Estado a nivel nacional e internacional excepto la Dirección Regional 1”;

Que, con memorando No. PGE-DNF-2024-0841 de 26 de noviembre de 2024, la Directora Nacional Financiera remitió a la Directora Nacional Administrativa, las certificaciones plurianuales No. 1089-1090; y las certificaciones anuales Nos. 680-681, para la contratación del “Servicio de mensajería para la Procuraduría General del Estado a nivel nacional e internacional excepto la Dirección Regional 1”;

Que, con memorando No. PGE-DNF-2024-0845 de 26 de noviembre de 2024, la Directora Nacional Financiera remitió a la Directora Nacional Administrativa, las certificaciones plurianuales No. 1091-1092; y las certificaciones anuales Nos. 682-682, “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LAS OFICINAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE CUENCA”;

Que, mediante memorando No. PGE-DNA-SA-2024-0048, de 26 de noviembre de 2024 la Subdirectora Administrativa, solicitó a la Directora Nacional Administrativa, realizar la gestión para la reforma al Plan Anual de Contratación 2024, con el propósito de que se incluya la contratación del proceso del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LAS OFICINAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE CUENCA”; por el valor de USD 22.550,00 más IVA. En el referido documento la responsable de Secretaria General señaló que: “(...) al inicio del presente ejercicio fiscal el presupuesto asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas fue austero, por tanto, la Coordinación Nacional Administrativa, Financiera y de Tecnologías de la Información, en coordinación con la Coordinación Nacional de Planificación y las unidades correspondientes, realizó un ejercicio de priorización ante lo expuesto; la actividad “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LAS OFICINAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE CUENCA”, esta actividad fue creada ya que en la reforma inicial no fue incluida, por esta razón no se contempló la presente adquisición en el POA inicial.”;

Que, como alcance al memorando No. PGE-DNA-SA-2024-0048 la Subdirectora Administrativa, emite el memorando No. PGE-DNA-SA-2024-0050, de 27 de noviembre de 2024, informa a la Directora Nacional Administrativa que, conforme establece el artículo 51 de la LOSCNP la referida contratación debe realizarse mediante el procedimiento de Menor Cuantía de Servicios; por lo que, solicitó la respectiva reforma al PAC;

Que, mediante memorando No. PGE-DNA-SA-2024-051, de 27 de noviembre de 2024, la Subdirectora Administrativa, remitió la matriz de la décima octava reforma al PAC 2024;

Que, con memorando No. PGE-DNA-2024-1840 de 27 de noviembre de 2024, la Directora Nacional Administrativa, solicitó a la Coordinadora Nacional Administrativa Financiera y de Tecnologías de la Información, la autorización de la décima octava reforma al Plan Anual de Contrataciones 2024; para el efecto, remitió la matriz y la Resolución respectiva. Dicha matriz fue elaborada de acuerdo con el formato establecido por el Servicio Nacional de Contratación Pública;

Que, con todos los antecedentes de hecho y de derecho, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales; y

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 8 letra d) de la Resolución No. 020, vigente.

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la décima octava reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el Ejercicio Económico 2024 conforme la matriz que se adjunta y que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente resolución, en el Sistema Oficial de Contratación Pública www.compraspublicas.gob.ec, y solicitar a la Coordinación Institucional la publicación en la página web de la institución.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito a 27 de noviembre de 2024



Firmado electrónicamente por:
MARIA CAROLINA LUNA
MEDINA

Mg.S. Carolina Luna Medina

**COORDINADORA NACIONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC 2024

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA												INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS										REFORMA PAC									
UNIDAD DESCONCENTRADA	PROGRAMA	SUBPROGR.	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRAS	GEOGRÁFICO	RENGLÓN	RENGLÓN AUXILIAR	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	C1	C2	C3	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATE (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	VALOR INCREMENTO FUENTE 002	FLURIANUAL 2025 FUENTE 001	FLURIANUAL 2026 FUENTE 001	INCLUSIÓN	TOTAL PAC REFORMA	OBSERVACIONES	
0000	01	00	000	001	000	1701	530106	000000	001	0000	0000	681200011	SERVICIO	Servicio de mensajería para la Procuraduría General del Estado a nivel nacional e internacional excepto la Dirección Regional 1	1	UNIDAD	37.142,83				C3	NO APLICA	NO	RÉGIMEN ESPECIAL Transporte de Correo Interno e Internacional	ESPECIAL	1428,57	17867,13	17867,13	X	3742,86	Reforma 18 La SC solicitó con memorando No. PGE-SC-2024-0116 la inclusión del presente proceso.
0000	01	00	000	001	000	1701	530701	000000	001	0000	0000	831600311	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOPORTE TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA EL SERVIDOR BLADE, ALMACENAMIENTO ZFS - EQUIPAMIENTO INSTALADO EN EL EDIFICIO MATRIZ EN LA CIUDAD DE QUITO (HORAS DE SOPORTE)	1	UNIDAD	3.840,70				C3	NORMALIZADO	NO	COMUN	0,02	3840,68		X	3840,70	Reforma 18 La DNTI solicitó con memorando No. PGE-DNTI-2024-0193 la inclusión del presente proceso y solicitó consolidar la partida presupuestaria 530704 correspondiente al servicio, a fin de construir un solo proceso de contratación mediante Subasta Inversa Electrónica. Por el monto de la contratación de cada ítem presupuestario el SOCE no permite ingresar como procedimiento de Subasta Electrónica valores menores a la cuantía de 6659,36; por lo que, se realiza directamente en el SOCE el ingreso de la información consolidada con las dos actividades de servicio y horas de soporte por el valor total de USD 6893,62	
0000	01	00	000	001	000	1701	530704	000000	001	0000	0000	831600311	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOPORTE TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA EL SERVIDOR BLADE, ALMACENAMIENTO ZFS - EQUIPAMIENTO INSTALADO EN EL EDIFICIO MATRIZ EN LA CIUDAD DE QUITO.	1	UNIDAD	3.052,92				C3	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN	0,02	3052,90		X	3052,92	Reforma 18 La DNTI solicitó con memorando No. PGE-DNTI-2024-0193 la inclusión del presente proceso y solicitó consolidar la partida presupuestaria 530701 correspondiente a horas de soporte, a fin de construir un solo proceso de contratación mediante Subasta Inversa Electrónica. Por el monto de la contratación de cada ítem presupuestario el SOCE no permite ingresar como procedimiento de Subasta Electrónica valores menores a la cuantía de 6659,36; por lo que, se realiza directamente en el SOCE el ingreso de la información consolidada con las dos actividades de servicio y horas de soporte por el valor total de USD 6893,62
0000	01	00	000	001	000	1701	530404	000000	001	0000	0000	871520211	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE ESCÁNERS EN PLANTA CENTRAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	1	UNIDAD	7.280,02				C3	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN	0,02	7280,00		X	7280,02	Reforma 18 La DNTI solicitó con memorando No. PGE-DNTI-2024-0201 la inclusión del presente proceso y solicitó consolidar la partida presupuestaria 530813 correspondiente a repuestos, a fin de construir un solo proceso de contratación mediante Subasta Inversa Electrónica. Por el monto de la contratación de cada ítem presupuestario el SOCE no permite ingresar como procedimiento de Subasta Electrónica valores menores a la cuantía de 6659,36

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA											INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS										REFORMA PAC										
UNIDAD DESCONCENTRADA	PROGRAMA	SUBPROGR.	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRAS	GEOGRÁFICO	RENGLÓN	RENGLÓN AUXILIAR	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	C1	C2	C3	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATE (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	VALOR INCREMENTO FUENTE 002	PLURIANUAL 2025 FUENTE 001	PLURIANUAL 2026 FUENTE 001	INCLUSIÓN	TOTAL PAC REFORMA	OBSERVACIONES	
0000	01	00	000	001	000	1701	530813	000000	001	0000	0000	871520211	BIEN	MANTENIMIENTO DE ESCÁÑERES EN PLANTA CENTRAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO (Repuestos)	1	UNIDAD	6.322,04				C3	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	0,02	6322,02		X	6322,02	Reforma 18 La DNTI solicitó con memorando No. PGE-DNTI-2024-0201 la inclusión del presente proceso y solicitó consolidar con la partida presupuestaria 530813 correspondiente a repuestos, a fin de construir un solo proceso de contratación mediante Subasta Inversa Electrónica.
0000	01	00	000	001	000	1701	530402	000000	001	0000	0000	911340715	BIEN	Servicio de Red Inalámbrica para la Procuraduría General del Estado matriz Quito y DR1 Guayaquil (Instalación)	1	UNIDAD	11.260,02				C3	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN		11260,02		X	11260,02	Reforma 18 La DNTI solicitó con memorando No. PGE-DNTI-2024-0199 la inclusión del presente proceso y solicitó consolidar con la partida presupuestaria 530105 correspondiente servicio mensual, a fin de construir un solo proceso de contratación mediante Subasta Inversa Electrónica.
0000	01	00	000	001	000	1701	530105	000000	001	0000	0000	911340715	BIEN	Servicio de Red Inalámbrica para la Procuraduría General del Estado matriz Quito y DR1 Guayaquil	1	UNIDAD	116.440,02				C3	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN		118440,02		X	118440,02	Reforma 18 La DNTI solicitó con memorando No. PGE-DNTI-2024-0199 la inclusión del presente proceso y solicitó consolidar con la partida presupuestaria 530402 correspondiente servicio de instalación, a fin de construir un solo proceso de contratación mediante Subasta Inversa Electrónica.
0000	01	00	000	001	000	101	530402	000000	001	0000	0000	547900411	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LAS OFICINAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE CUENCA	1	UNIDAD	22.550,00				C3	NO NORMALIZADO	NO	MEJOR CUANTIA SERVICIOS	COMUN		22550,00		X	22550,00	Reforma 18 La SA solicitó con memorandos Nos. PGE-DNA-SA-2024-0048 y 0050 la inclusión del presente proceso.

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:
MARÍA PAULINA MURGUETTIO FUENTES

Ab. Paulina Murguettio Fuentes

Revisado por:



Firmado electrónicamente por:
LILLIANA ELIZABETH MARQUEZ ORDONEZ

Autorizado por:



Firmado electrónicamente por:
MARÍA CAROLINA LUNA MEDINA